

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00422.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 60 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente la comunicación anterior proveniente de la Procuraduría General de la Nación – Procuradora Delegada con Funciones Mixtas 4 para Asuntos Civiles, la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 59 de expediente digital).-

Conforme a lo manifestado en la comunicación remitida por la Procuraduría General de la Nación, se ordena por conducto de la Secretaría de este Despacho librar oficio a la Personería Distrital de Bogotá, en los términos ordenados en el numeral segundo (parte resolutive) del proveído calendado 13 de febrero del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 55 del expediente digital).-

En el oficio que elabore la secretaría adjúntese copia de la comunicación enviada por la Procuraduría General de la Nación, a fin de que la Personería Distrital de Bogotá proceda de conformidad.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **050**, hoy **23 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.